

# Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

## Resultados de las peores formas de trabajo infantil de 2023

### Nicaragua

En 2023, Nicaragua logró avances mínimos en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno capacitó a alumnos de nivel secundario sobre sus derechos laborales como adolescentes trabajadores y siguió asistiendo a menores y a sus familias para superar las causas que originan el trabajo infantil, incluida la provisión de útiles y comidas escolares. Sin embargo, a pesar de iniciativas nuevas para encarar el trabajo infantil, se considera que Nicaragua solo logró avances mínimos debido a que el gobierno sigue impidiendo la labor de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las que prestan servicios sociales para superar las causas que originan el trabajo infantil y asistir a las víctimas del trabajo infantil, así como clausurando y expropiando forzosamente los bienes de miles de organizaciones consideradas opositoras al gobierno. Además, la legislación nacional no establece una edad clara de educación obligatoria, y el gobierno carece de servicios adecuados, como los albergues, para los sobrevivientes de la trata de personas. Los organismos de aplicación de la legislación laboral y penal también carecen de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir sus mandatos. Asimismo, el gobierno no cuenta con un mecanismo específico y congruente para coordinar las labores en respuesta al trabajo infantil.

Las medidas gubernamentales propuestas a continuación subsanarían deficiencias que el USDOL identificó en el cumplimiento por parte de Nicaragua de sus compromisos internacionales para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Ámbito	Medida propuesta
Marco jurídico	Establecer una edad para la escolaridad obligatoria de 14 años para que se ajuste a la edad mínima para trabajar.
Cumplimiento	Emplear como mínimo a 213 inspectores laborales para garantizar la cobertura adecuada de la fuerza laboral conformada por aproximadamente 3,2 millones de personas, en especial en zonas rurales y el sector informal.  Garantizar que todos los investigadores penales reciban capacitación sobre el trabajo infantil y sus peores formas.  Recabar y publicar información sobre las labores de cumplimiento de la legislación laboral, incluidos el número de inspectores laborales y si fueron capacitados, el número de inspecciones laborales realizadas en lugares de trabajo, el número de infracciones por trabajo infantil detectadas para las que se impusieron y recaudaron multas, si se realizaron inspecciones sistemáticas y específicas, y si se llevaron a cabo inspecciones sin que mediase previo aviso.

Ámbito	Medida propuesta
	<p>Garantizar que el Ministerio del Trabajo cuente con los fondos suficientes para hacer cumplir las leyes laborales, incluidas las relacionadas con el trabajo infantil.</p> <hr/> <p>Garantizar que las labores de aplicación de la legislación penal sean suficientes para abordar el alcance del problema y que los organismos cuenten con el financiamiento y los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones.</p> <hr/> <p>Establecer un mecanismo adecuado para identificar a las víctimas de la trata de personas, en particular niños, entre las poblaciones de alto riesgo.</p> <hr/> <p>Publicar información anual sobre las investigaciones de casos sospechosos de las peores formas de trabajo infantil, los enjuiciamientos iniciados y las condenas.</p> <hr/> <p>Publicar información sobre el grado de utilización y eficacia del mecanismo de remisión recíproca entre autoridades penales y servicios sociales en el país.</p>
Coordinación	<p>Garantizar que el Sistema Nacional para el Bienestar Social coordine con eficacia y constancia las labores interinstitucionales para abordar el trabajo infantil, en particular con las ONG, cuente con los fondos necesarios y haga públicas estas labores.</p> <hr/> <p>Asegurar que la Coalición Nacional contra la Trata de Personas colabore con las partes interesadas locales pertinentes para abordar cuestiones de trata de personas y asegurar que designe a una persona para el cargo de la Secretaría Ejecutiva, conforme al mandato de la Ley contra la Trata de Personas.</p>
Políticas gubernamentales	<p>Garantizar que se realicen actividades para poner en práctica el Plan de buen gobierno y el Plan nacional estratégico para la prevención, atención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas, y que los datos sobre estas actividades se publiquen anualmente.</p>
Programas sociales	<p>Recabar y publicar datos actualizados sobre la prevalencia del trabajo infantil en el país.</p> <hr/> <p>Ampliar los programas de inscripción de nacimientos para garantizar que los menores de edad cuenten con la documentación necesaria para acceder a los servicios básicos.</p> <hr/> <p>Garantizar que los menores de edad puedan acceder a educación, incluidos los menores de grupos indígenas y de ascendencia africana; eliminar las barreras a la educación, como el transporte y el costo asociado con los útiles escolares, para todos los niños, en particular para los provenientes de entornos de pobreza y zonas rurales; mejorar la infraestructura escolar y el acceso a materiales didácticos.</p> <hr/> <p>Suministrar y mejorar los servicios del gobierno y la infraestructura en zonas rurales y comunidades indígenas.</p>

**Ámbito****Medida propuesta**

---

Poner en marcha programas sociales para abordar las peores formas de trabajo infantil en toda su magnitud en el país, incluida la explotación sexual con fines comerciales.

---

Establecer servicios sociales para sobrevivientes de la trata de personas, como albergues y servicios especializados, y garantizar la disponibilidad de los servicios en todo el país, en especial en las zonas en las que los menores son más vulnerables.

---

Garantizar que las organizaciones de la sociedad civil y las ONG que trabajan en cuestiones de trabajo infantil y de la infancia estén en condiciones de realizar su tarea de manera libre e independiente.

---